



ANUNCIO

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO EN AUTOMÓVILES LIGEROS (TAXI)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación del reglamento municipal de los servicios de transporte urbano en automóviles ligeros (taxi), procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

Table with 2 columns: Category (e.g., ANTECEDENTES DE LA NORMA) and Description (e.g., El Ayuntamiento de Tarifa tiene aprobado a la fecha un reglamento municipal de los servicios de transporte urbano en automóviles ligeros (taxi)...

Vertical text on the left margin: Firma 1 de 2, Antonio Aragón Román, 03/09/2021, Secretario General; Firma 2 de 2, Francisco Ruiz Giráldez, 03/09/2021, Alcalde

Footer area containing a QR code, a small coat of arms, and a table with verification details: 'Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:', 'Código Seguro de Validación: ed4feb0acbc5489882511c393897b584001', 'Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador', 'Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original'

PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

- Las personas físicas, vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

MEDIO: La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el día 27 de septiembre de 2021.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

En Tarifa, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

El Secretario General,
Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/09/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/09/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ed4feb0acbc5489882511c393897b584001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

